ORDENANZA Nº 2779/2026

VISTO:

La nota del Club Social y Deportivo Colón, de fecha 30 de septiembre del 2026, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización del evento "Baile Popular con el Loco Amato".

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 34 del día 07 de octubre de 2026.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización del evento "Baile Popular con el Loco Amato" desde las 21 hs; del día sábado 10 de octubre, hasta las 05 hs; del día domingo 11 de octubre de 2026.
El cobro de estacionamiento se realizará sobre:
- Calle 48, desde calle 5 hacia calle 2 (costado sur), y desde calle 6 hacia calle 9 (costado norte).
- Calle 6, hasta calle 124 (ambos lados), y desde calle 48 hasta calle 47 (costado este).

Artículo 2º.- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las calles establecidas en el artículo anterior, en un valor de pesos diez mil ($10.000-) por vehículo.

Artículo 3º.- Autorizar al Club Social y Deportivo Colón a proceder con la explotación del espacio público.

Artículo 4º.- La Municipalidad de Colonia Caroya no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a los vehículos. Se deja establecido que la autorización se encuentra sujeto al correcto ordenamiento del tránsito, debiendo garantizarse en todo momento la circulación vehicular, el acceso a viviendas y comercios, el ingreso y egreso de vehículos de emergencia y el normal desenvolvimiento de la actividad en la vía pública.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2026.

Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Juan José Pérez
Vicepresidente Primero
Concejo Deliberante